



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de enmienda: De modificación.

Texto de la enmienda: Se propone la eliminación en la totalidad del Proyecto de Ley de epícoras, expresiones desdobladas y lenguaje artificioso, que se aparte de las reglas gramaticales de la RAE. En particular y sin carácter exhaustivo se interesa la sustitución de los siguientes términos:

- El de «persona socia», «personas socias», «socios/as» y «socios y socias» por «**socio**» o «**socios**»;
- El de «persona interesada» o «personas interesadas» por «**interesado**» o «**interesados**»
- El de «persona promotora» y «personas promotoras» por «**promotor**» o «**promotores**»
- El de «persona administradora», «personas administradoras» y «personas integrantes del órgano de administración» por «**administrador**» o «**administradores**».
- El de «personas integrantes del consejo», «personas miembros del consejo rector» por «**consejeros**» o «**miembros del consejo rector**»
- El de «persona interventora» y/o «personas interventoras» por «**interventor**» o «**interventores**».
- El de «personas miembros del comité» por «**miembros del comité**»
- El de «personas miembros de la dirección» por «**directores**».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Debe adaptarse el texto a las reglas gramaticales de la RAE para ganar claridad; no crear distancias artificiales entre el lenguaje oficial y el empleado en el mundo real; así como evitar



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

incoherencias en el texto, por ejemplo, las que suscitan los arts. 2 y 60 del Proyecto o faltas de ortografía y concordancia existentes, por ejemplo, en el art. 59 del Proyecto.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026